

DGCPA/SAPA  
SEM  
Expdte.: 05C24005 – PUERTO DEPORTIVO POBLA DE FARNALS

**Información pública relativa a la solicitud formulada por EXPLOTACIONES MARITIMAS DE LEVANTE, S.L., de concesión demanial de ocupación y explotación del puerto deportivo de la Poble de Farnals.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 2/2014, de 13 de junio, de Puertos de la Generalitat, se somete a información pública, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, el proyecto básico presentado.

Durante dicho periodo, cualquier persona interesada podrá presentar solicitudes de participación en el procedimiento de concesión de ocupación y explotación del puerto deportivo de la Poble de Farnals. Las solicitudes deberán cumplir con los requisitos mínimos de documentación establecidos en el artículo 35 de la citada Ley, a fin de ser admitidas.

El expediente podrá ser consultado en la página web de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio:

<https://mediambient.gva.es/es/web/puertos/>

Valencia,  
**EL DIRECTOR GENERAL DE COSTAS, PUERTOS Y  
AEROPUERTOS**